

NUEVO ACUERDO SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 2008

Estimados Asociados,

Por la presente les informamos que el pasado Viernes 16.05.08, se ha acordado el incremento salarial pactado con el gremio para los Hoteles de 4 y 5 estrellas que representa la **ASOCIACION DE HOTELES DE TURISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**

En breve les estaremos informando la fecha de su homologación, a continuación establecemos un resumen de lo acordado:

1. Se fijan nuevas pautas salariales a partir del mes de mayo del 2008 inclusive. Los incrementos son progresivos; comienzan como dijimos en el mes de mayo del 2008 y se otorgan progresivamente en incrementos en los meses de junio julio y agosto del 2008.
2. Al agosto del 2008 (a abonar dentro de los 4 primeros días del mes de septiembre del 2008), el incremento salarial representa un incremento del 25 % de los salarios básicos del convenio colectivo de trabajo aplicable. Esto presenta dos excepciones: en las escalas de los hoteles 5 estrellas de capital de las categorías 1 y 2, en el que el incremento es del 23 %, y en relación a la zona norte de la pcia de Bs As., La plata y Gran Buenos Aires, en donde el incremento es del 27% del básico para todas las categorías.
3. El incremento rige al menos hasta el mes de abril del año 2009.
4. Se ha determinado extender por un plazo de 12 meses la llamada cuota solidaria (retención en el salario del trabajador del 2,5% del total de las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones).
5. Se ha comprometido a las partes para que en el plazo de 90 días se volverán a reunir para analizar la posibilidad de la firma de un nuevo convenio.
6. Por último se establece que en caso que el convenio firmado no estuviera homologado, los incrementos salariales podrán abonarse igualmente como “a cta. Acuerdo mayo 2008” y este rubro se compensará con el incremento en cuestión hasta tanto se homologue el acuerdo.

Quedamos a vuestra disposición ante cualquier duda, consulta e inquietud.

Lic. Sergio E. González
Gerente General
Asoc. de Hoteles de Turismo de la Rep. Ar.
Rivadavia 1157/9 Piso 9º "C" - 1033
www.ahtra.com.ar